



GCV/CCHP/ELH

ADJUDICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN REGIONAL DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026 A CONEXIUM CONSULTORIA Y CIA. LTDA.

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00019/2026**

Arica, 09/ 03/ 2026

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del sector público para el año 2026; la Resolución Exenta N°7 del 5 de enero del 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del SernamEG, durante el año 2026; la Resolución N°265 de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SernamEG; Resolución TRE 121830/5/2025 que la designa en el cargo de directora ADP, de fecha 29 de agosto del año 2025 , por la que asume en el cargo de directora de SernamEG de esta región; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, de Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario y; en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°13 mediante la que se realiza la convocatoria pública, programa MPPS; Resolución Exenta N°17 del 16 de febrero de 2026, que modifica la Resolución N°13/2026 y, ampliando el plazo para postular y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y, en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
2. Que, entre sus funciones especificasse encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, en los cargos de elección popular y funciones públicas, como así mismo, aquellos su desarrollo y autonomía.
3. Que, si bien las mujeres constituyen más de la mitad de la población del país, aún tienen una menor presencia en los espacios de toma de decisiones y, por tanto, baja incidencia en las políticas de desarrollo local, regional y nacional.
4. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y con mirar a la promoción de una mayor participación de la

mujer en cargos de alta responsabilidad, es que, a través del Programa Mujer y Participación Política y Social del SernamEG y sus Orientaciones Técnicas, se considera la realización de jornadas de formadoras que potencien los liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

5. Que, con el objetivo de concretar los fines señalados en el numeral precedente, SernamEG realizó una convocatoria pública (Resolución Exenta N°13/2026) para la ejecución del programa “Mujeres y Participación Política y Social en la Región de Arica y Parinacota” del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, la que se publicó en la página WEB de SernamEG.

6.- Que, con fecha 2 de marzo de 2026 a las 11.00 horas, de modo presencial, se reunió la comisión de apertura y evaluación, levantándose al efecto, la respectiva Acta Proceso de Apertura Convocatoria Pública Programa Mujer y Participación Política y Social Región Arica y Parinacota, verificándose que fue recibida solo una postulación oferta, a saber:

Oferente	Representante	RUT
CONEXIUM CONSULTORIA Y CÍA. LTDA.	JUAN HERNÁN ÁLVAREZ GUZMÁN	76.152.346-5

7.- Que, conocidos los nombres de las entidades oferentes, los integrantes, firmaron la declaración de no estar afectos a inhabilidades para ser parte del proceso evaluativo.

8.- Que, con fecha 2 de marzo de 2026, se da inicio a la evaluación, de la que se levanta acta y, cuyo texto se inserta, sin perjuicio de agregarse su texto firmado por sus integrantes, al tiempo de publicarse la presente resolución, a saber:

#### **“ACTA DE EVALUACIÓN- PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL**

*En la ciudad de Arica, a 02 de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, en modalidad presencial, en dependencias del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ubicadas en calle Baquedano N° 794, comuna y ciudad de Arica, se constituye la Comisión Evaluadora del proceso de convocatoria pública RESEX N° 13/2025.*

*La Comisión se encuentra integrada por las funcionarias y el funcionario: Patricio Bruna Hernández, Gabriela Clavelle Vergara y, Ximena Fernández Ardiles, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 16/2025, que aprueba la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora.*

*El referido proceso corresponde a la convocatoria pública que dispone el llamado y aprueba las Bases Técnicas y Administrativas para la ejecución del Programa “Mujeres y Participación Política y Social en la Región de Arica y Parinacota” del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026.*

#### **1. APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

*En dicho acto, la Comisión Evaluadora, constata la existencia de 01 oferta, correspondientes a la siguiente entidad oferente:*

Oferente	Representante	RUT
CONEXIUM CONSULTORIA Y CÍA. LTDA.	JUAN HERNÁN ÁLVAREZ GUZMÁN	76.152.346-5

#### **2. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD**

*De conformidad con el punto 10 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos al oferente presentado en la presente convocatoria pública.*

##### **2.1 Antecedentes Administrativos (Punto 10.1)**

Requisito	Documento Presentado	Cumple	Observación
Copia RUT del proponente	Sí	Sí	
Cédula representante legal	Sí	Sí	
Certificado de vigencia (≤ 60 días)	Sí	Sí	
Documento que acredite personalidad jurídica	Sí	Sí	
Personería vigente del representante legal	Sí	Sí	
Inscripción Registro Ley 19.862	Sí	Sí	
Certificado Dirección del Trabajo (≤ 30 días)	Sí	Sí	
Antigüedad mayor a 2 años	Sí	Sí	

Declaración jurada Circular 20 Hacienda	Sí	Sí	
Certificados antecedentes directores	Sí	Sí	

## 2.2 Documentos Anexos (Punto 10.2)

Anexo	Presentado	Cumple
Anexo 1 – Identificación del proponente	Sí	Sí
Anexo 2 – DJ Rendiciones pendientes	Sí	Sí
Anexo 3 – Aceptación de bases	Sí	Sí
Anexo 4 – Declaración de inhabilidades	Sí	Sí
Anexo 5 – Ley 20.393	Sí	Sí

## 2.3 Anexos Técnicos (Punto 10.3)

Exigencia Técnica	Cumple	Observación
Experiencia institucional acreditada	Sí	Anexo 6
Equipo de trabajo conforme perfiles exigidos	Sí	Anexo 7 + Oferta Técnica
Plan logístico de implementación	Sí	Oferta Técnica
Infraestructura propuesta	Sí	Oferta Técnica
Estrategias de fidelización	Sí	Oferta Técnica
Material educativo y apoyo logístico	Sí	Oferta Técnica
Compromiso elaboración informes (4 + final)	Sí	Oferta Técnica

## 2.4 Oferta Económica (Punto 10.4)

Requisito	Cumple	Observación
Monto no excede máximo establecido en bases	Sí	\$22.000.000
Formato ajustado al cuadro de distribución del gasto	Sí	Sí

**EN CONSECUENCIA**, revisados los antecedentes administrativos, anexos y requisitos técnicos exigidos en el punto 10 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora declara la oferta como **ADMISIBLE**.

las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora declara la oferta como **ADMISIBLE**.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CONEXIUM CONSULTORIA Y CÍA. LTDA.

De conformidad con el punto 14.1 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión procede a evaluar la propuesta considerando los factores y subfactores establecidos, asignando el siguiente puntaje:

#### 3.1.- DESCRIPCIÓN DE FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR EN LA CONVOCATORIA

##### 1. Propuesta Técnica (40%)

##### 1. Subfactor Oferta técnica (25%).

El cálculo del puntaje obtenido en cada propuesta para la presente Convocatoria se obtiene según la siguiente tabla:

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje Ponderado
<b>Muy Buena</b>	Desarrolla todas las especificaciones técnicas contenidas en la ejecución del Programa MPPS de forma satisfactoria.	100	25
<b>Buena</b>	Desarrolla todas las especificaciones técnicas contenidas en la ejecución del Programa MPPS, pero una de ellas de forma no plenamente satisfactoria		
<b>Deficiente</b>	Desarrolla todas las especificaciones técnicas contenidas en la ejecución del Programa MPPS, pero 2 de ellas no de forma plenamente satisfactoria		

<b>Muy Deficiente</b>	Desarrolla todas las especificaciones técnicas contenidas en la ejecución del Programa MPPS, pero 3 o más de ellas no de forma plenamente satisfactoria		
-----------------------	---	--	--

### 1. Subfactor Valor agregado (10%)

La Oferta técnica incluye alguna mejora a lo requerido y que no está en las presentes bases, lo cual agrega valor a la oferta para la ejecución de las actividades de sensibilización.

Valor agregado	Puntaje	Puntaje Ponderado
El oferente suma valor agregado a la propuesta	100	10
El oferente no suma valor agregado a la propuesta		

### 1. Subfactor Carta Gantt (5)

Calidad	Descripción	Puntaje	Puntaje Ponderado
<b>Muy Buena</b>	La Carta Gantt presentada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Indica el desarrollo total de la ejecución del Programa de forma coherente y eficiente.</li> <li>Describe su ejecución, y fechas a realizarse con sus respectivas temáticas.</li> <li>Vincula responsabilidades de miembros del equipo de trabajo con la ejecución del Programa.</li> </ul>		
<b>Buena</b>	La Carta Gantt presentada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Menciona la ejecución del Programa de forma detallada en algunos de sus puntos y otros de forma general.</li> <li>Describe su ejecución, en algunos puntos, genéricamente y sus respectivas fechas.</li> <li>Presenta al equipo de trabajo de forma general, vinculando responsabilidades del mismo con la ejecución del Programa.</li> </ul>	50	2.5
<b>Deficiente</b>	La Carta Gantt presentada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Menciona la ejecución del Programa de forma genérica en todos sus puntos.</li> <li>No menciona el detalle del Programa</li> <li>Presenta al equipo de trabajo de forma general</li> </ul>		

### 1. Factor Experiencia y Equipo (45%)

#### 2. Experiencia Institucional (15%)

Calidad	Descripción	Puntaje	Puntaje Ponderado
<b>Muy Buena</b>	Acredita 10 años o más de experiencia en educación y de ejecución y desarrollo de carreras, diplomados, cursos, capacitaciones, asociadas a las temáticas abordadas en el Programa. Dentro de la región o del país.	100	15
<b>Buena</b>	Acredita 7 años o menos de experiencia en educación y de ejecución y desarrollo de carreras, diplomados, cursos, capacitaciones, asociadas a las temáticas abordadas en el Programa. Dentro de la región o del país.		

<b>Deficiente</b>	Acredita 5 años o menos de experiencia en educación y de ejecución y desarrollo de carreras, diplomados, cursos, capacitaciones, asociadas a las temáticas abordadas en el Programa. Dentro de la región o del país.			<b>2.2. Subfactor Composición del Equipo de trabajo (15%)</b>
<b>Muy deficiente</b>	Acredita 2 años de experiencia en educación y de ejecución y desarrollo de carreras, diplomados, cursos, capacitaciones, asociadas a las temáticas abordadas en el Programa. Dentro de la región o del país.			

Calidad	Descripción	Puntaje	Puntaje Ponderado
<b>Muy Buena</b>	Acredita equipo de 8 o más personas con experiencia demostrable en lo que se solicita en los requisitos técnicos descritos en el punto 10.3 de estas bases en las presentes bases. Adjunta en propuesta técnica con el equipo completo, indicando número de personas que conforman el equipo y asociando cada persona al rol, función y/o tareas que señalan en las presentes Bases Técnicas para la ejecución del Programa.		
<b>Buena</b>	Acredita un equipo de entre 7 y 5 personas con experiencia demostrable en lo que se solicita en los requisitos técnicos descritos en el punto 10.3 de estas bases en las presentes bases. Adjunta en propuesta técnica el equipo completo, indicando número de personas que conforman el equipo y asociando cada persona al rol, función y/o tareas que señalan en las presentes Bases Técnicas para la ejecución del Programa.	70	10.5
<b>Deficiente</b>	Acredita un equipo de 4 o menos personas con experiencia demostrable en lo que se solicita en los requisitos técnicos descritos en el punto 10.3 de estas bases en las presentes bases. Adjunta en propuesta técnica el equipo completo, indicando número de personas que conforman el equipo y asociando cada persona el rol, función y/o tareas que señalan en las presentes Bases Técnicas para la ejecución del Programa		

### 3. Factor Oferta Económica (15%)

En la evaluación de la oferta económica corresponde al 15% del puntaje total.

### 4. Factor Equidad de Género (10%)

Para medir este factor, se tomará en cuenta cuantas mujeres y cuántos hombres habrá entre las personas que trabajen en la ejecución de las actividades.

El puntaje se asignará de la siguiente forma:

Equidad de Género	Puntaje	Puntaje Ponderado
El/a oferente demuestra que cuenta con más de un 50% de mujeres en el equipo de trabajo.	100	10
El/a oferente cuenta con menos de un 50% de mujeres en el equipo de trabajo.		

### 5. Factor de cumplimiento requisitos formales (5%)

Cumplimiento Requisitos formales	Puntaje	Puntaje Ponderado
El/a oferente cumple con la totalidad de los requisitos formales oportunamente.	100	5
El/a oferente presenta dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora los antecedentes o certificaciones omitidas en su oferta.		

### PUNTAJE FINAL RESUMEN:

Factor	Ponderación del factor	Subfactores	Puntaje ponderado de cada Subfactor	Puntaje obtenido por factor
1. Propuesta Técnica	40%	1.1 Oferta técnica	25	37.5
		1.2 Valor agregado, incluye requerimiento no solicitado, pero que agrega valor a la oferta	10	
		1.3 Carta Gantt	2.5	
1. Experiencia y Equipo	30%	2.1 Experiencia Institucional	15	25.5
		2.2 Composición del Equipo de trabajo	10.5	

1. Oferta Económica	15%	4	Oferta Económica	15	15
1. Equidad de Género	10%	5	Equidad de Género Oferente	10	10
1. Cumplimiento Requisitos Formales	5%	6	Cumplimiento Requisitos Formales	5	5
<b>Total</b>	<b>100%</b>			<b>93</b>	<b>93</b>

#### 4. CONCLUSIÓN Y ADJUDICACIÓN:

En virtud del análisis anterior, la Comisión Evaluadora acuerda adjudicar la ejecución del Programa "Mujeres y Participación Política y Social en la Región de Arica y Parinacota" año 2026 a la entidad **CONEXIUM CONSULTORIA Y CÍA. LTDA.**, RUT 76.152.346-5, con domicilio en Marcel Duhaut 2956, Providencia, Oficina 706, por haber obtenido 93 puntos y, cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas RESEX N°13/2026. Asimismo, se instruye notificar formalmente a la entidad adjudicada.

9.- Que, en consecuencia, dados los antecedentes y, el análisis de la propuesta del oferente, el puntaje obtenido: **93% sobre un total de 100**, la evaluación desarrollada por la comisión a cargo, corresponde se dicte el acto administrativo el que, en su mérito, importa que se haga lugar a lo propuesto por aquélla, por lo que":

#### RESUELVO:

1° Adjudicase la convocatoria pública, ejecución del Programa "Mujeres y Participación Política y Social en la Región de Arica y Parinacota" año 2026 a la entidad **CONEXIUM CONSULTORIA Y CÍA. LTDA.**, RUT 76.152.346-5, con domicilio en calle Marcel Duhaut 2956, comuna de Providencia, Oficina 706, región metropolitana por haber obtenido **93 puntos por un monto total de \$ 22.000.000 pesos (impuestos incluidos)**

2° Publíquese en la página web de SERNAMEG, [www.sernameg.gob.cl](http://www.sernameg.gob.cl), el presente acto administrativo.

3° Cúmplase con suscribir el convenio de ejecución conforme el calendario definido al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**CAMILA ANDREA ROBERTS AZÓCAR**  
Directora Regional  
Dirección Regional De Arica Y Parinacota

#### Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA